



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

XVII

LEGISLATURA

DIPUTADO SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS.

"2025, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

"2025, Año de la Mujer Indígena y Afromexicana"

"2025, Año del Padre Francisco Eusebio Kino"

"Junio "Mes del Orgullo LGBTTTQ+ en el Estado de Baja California Sur"

Junio "Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur"

La Paz, Baja California Sur, a 12 de junio de 2025

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Diputada Arlene Moreno Maciel

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado

Honorable Pleno

Sociedad de Baja California Sur

Medios de Comunicación

Quien suscribe Diputado Sergio Ricardo Huerta Leggs, representante del XVI Distrito Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria de morena en la XVII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, con fundamento en el Artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento a la consideración de esta Asamblea Popular Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estado de Baja California Sur, en sus más de 2 mil kilómetros de litoral en sus vertientes del Océano Pacífico y Golfo de California, presentan un importante potencial para el desarrollo de actividades económicas como son la pesca y el turismo, ambas en sus diversas modalidades, lo que genera ingresos para miles de familias en los cinco municipios de nuestra entidad.

En este día hablaré sobre un problema que se viene presentando en quienes prestan sus servicios en embarcaciones turísticas, sobre todo en los municipios de La Paz y Los Cabos, aunque la problemática la viven prestadores de este tipo de servicios en la región de Guerrero Negro y en la de Bahía Magdalena con el avistamiento de la ballena.

Según datos aproximados son unas 700 pangas las que en los dos litorales sudcalifornianos prestan este servicio a turistas nacionales e internacionales, movilizandando a decenas de miles de personas a lo largo del año que acuden a la recreación en nuestros mates.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII

LEGISLATURA

DIPUTADO SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS.

"2025, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"
"2025, Año de la Mujer Indígena y Afromexicana"
"2025, Año del Padre Francisco Eusebio Kino"
"Junio "Mes del Orgullo LGBTTTQ+ en el Estado de Baja California Sur"
Junio "Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur"
Junio "Mes de la Paternidad en Baja California Sur"

El problema que las amigas y amigos de Cabo San Lucas y de otros puntos de nuestra entidad me han presentado, es que para capitanear una embarcación, de las denominadas pangas en el campo de la recreación, por Ley se requiere contar con la Libreta de Mar para obtener el rango de Patrón de Embarcaciones Turísticas y Recreativas, requisito legal indispensable para poder hacerse a la mar y prestar un servicio en la materia recreativa.

De no tener este documento, quienes tienen en el mar bajo su responsabilidad una embarcación, una panga, se encuentran en la ilegalidad, y en el caso de un percance se harán acreedores a importantes sanciones, porque sencillamente no se debieron haber hecho a la mar.

Me han comentado que para obtener la Libreta de Mar que aquí he comentado, se requiere un proceso administrativo ante la autoridad federal, entre los que se contempla un examen médico, requisito indispensable para lograr la mencionada Libreta.

Pero resulta que en este país que desde hace más de 40 años se ha estado descentralizando, parece que en el caso de estos exámenes dimos un paso atrás. La realización de los mismos se hace UNICAMENTE en la Ciudad de México, en Ciudad del Carmen Campeche, Veracruz, Veracruz, Tampico, Tamaulipas y el Estado de Quintana Roo, en ningún otro lado más.

Lo exámenes antes mencionados realiza la Secretaría de Marina por medio de una adjudicación a terceros, eliminado la facultad que hasta poco tiempo tenía la Secretaría de Comunicaciones.

Según datos de Fonmar del Gobierno no del Estado, hoy son unos 400 Libretas de este tipo que se tienen que gestionar, más las que se vayan venciendo.

El problema radica que, para ir a realizar el examen a cualquiera de los centros habilitados en las entidades federativas antes mencionadas, para un pescador significa un verdadero calvario, porque tiene que dejar tres a cuatro días de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

XVII

LEGISLATURA

DIPUTADO SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS.

"2025, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

"2025, Año de la Mujer Indígena y Afromexicana"

"2025, Año del Padre Francisco Eusebio Kino"

"Junio "Mes del Orgullo LGTBTTQ+ en el Estado de Baja California Sur"

Junio "Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur"

Junio "Mes de la Paternidad en Baja California Sur"

trabajar, pagar un vuelo de 5 mil pesos, tres días de hotel, alimentación y transporte local y los 5 mil pesos del costo del examen, lo que nos habla de más de 20 mil pesos que cada pescador debe de erogar para tener el resultado del examen.

Por ello, presento este Punto de Acuerdo, lo hago en defensa de los intereses de miles de familias sudcalifornianas, y apelando a la sensibilidad de las autoridades de la Secretaría de Marina, Armada de México, para que destinen personal suficiente para atender este problema en Baja California Sur.

Tengo conocimiento que en las instalaciones del Centro SCT aquí en La Paz existen las instalaciones para efectuar los exámenes.

Busquemos como representantes populares romper los círculos viciosos y facilitar los procesos a nuestros amigos pescadores y a sus familias, porque es realmente imposible erogar 20 mil pesos o más, cuando el Gobierno de la República puede ir a sus regiones a atender al ciudadano y efectuar estos exámenes tan necesarios para la regularización de nuestras mujeres y nuestros hombres de mar que se dedican a la actividad de prestación de servicios turísticos en el mar sudcaliforniano.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a este Honorable Pleno su voto aprobatorio para el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en el marco de la división de poderes, exhorta en forma respetuosa al Secretario de Marina del Gobierno de la República, Almirante Raymundo Pedro Morales Ángeles, para que gestione que la realización de los exámenes médicos para obtener la Libreta de Mar para Patrón de Embarcaciones Turísticas y Deportivas se realicen en Baja California Sur, ante el alto costo que significa para los sudcalifornianos interesados trasladarse a cualquiera de los estados del país en donde la Secretaría de Marina a través de terceros hace este tipo de exámenes.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
XVII

LEGISLATURA

DIPUTADO SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS.

"2025, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

"2025, Año de la Mujer Indígena y Afromexicana"

"2025, Año del Padre Francisco Eusebio Kino"

"Junio "Mes del Orgullo LGTBTTQ+ en el Estado de Baja California Sur"

Junio "Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur"

Junio "Mes de la Paternidad en Baja California Sur"

DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS
XVI DISTRITO ELECTORAL.